

En el lugar de Abarrera a veintainocho  
de febrero de mil novecientos catorce, un  
mito el Ayuntamiento en sesión ordinaria  
previa convocatoria al efecto bajo la  
presidencia de D. Eugenio Barcansa el  
calde del mismo, se tomaron los acuerdos si-  
guientes:

1º Que se recorda la cuenta presentada por  
D. Ramon Sans de Estella y que se le expida  
el oportuno libramiento.

2º Que el saladero por sus partes y de  
lo mismo se abra a la Junta de esta  
tipo con objeto de proceder a su rectificación  
del mismo.

3º Que no habiendo justificado el mismo  
previa hallarse comprendido en el artículo  
1º de la ley que se desprende del expediente  
respectivo, que se le declare definitivamente  
profraga con arreglo a lo dispuesto en el art. 101 de la  
Ley de 10 de mayo de 1901.

4º Que se coloque los arulejos o baldos  
que menenan a la Junta de sanidad en la  
carnicería.

5º Que se nombren para apreciadores a D.  
Nicolas Martinez y D. Eusebio S. Martin  
y suplente D. Benito Andrae.

No habiendo mas asuntos de que tratar  
se dio por terminada la sesión de  
lo que se levantó la sesión de la cual  
se levanta la presente acta que para los  
fines de que certifica

Eugenio Barcansa

Secretario

Angel Arumendi

Wupato Pacota

Juan Beorlegui

Martín Paz

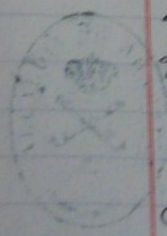
Fructuoso Baquedano

Patricio Lauterbach

En el lugar de Abartzura a veintidos  
 de Agosto de mil novecientos catorce una  
 junta de catadores con asistencia  
 de los Sres. vocales que al final firmaron  
 en sesión extraordinaria ~~previa~~  
 convocatoria al efecto bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Eugenio Bercansa, se  
 acordó por unanimidad lo siguiente; que  
 para evitar sorpresas más o menos fun-  
 dadas de que no se hace el manifiesto  
 del ganado con la debida veracidad  
 tanto para la riqueza como para el  
 apareamiento de perlas y pechos, que  
 por una comisión o comisión que designe la  
 junta se proceda a contar el ganado  
 de los propietarios todos los trimestres una  
 vez por lo menos, y en tanto veces se crea con-  
 veniente o se tenga duda de que hay  
 más ganado que el manifestado, y para  
 probar o justificar la procedencia de los  
~~datos~~ ~~del~~ ganado, presenten los  
 propietarios de ellos de manos del Sr. Alcalde,  
 cuando haya sospecha de que no ma-  
 nifiestan la verdad.

Que se someta este acuerdo a la aprobación  
 de la Breve Diputación.

Con lo cual se dio por terminada la  
 sesión de la cual se levantó lo presente  
 esta que firman los Sres. comparecientes  
 que certifica



Eugenio Bercansa Alcalde

Juan Beorlegui

Fructuoso Bagnedano	Amelino Proj
Marcelino Ochoa	
Blas Briarte	Martín Gairó
Julian Goni	Ruperto Payola
	Pedro Santelhan

Nota = verifique el sorteo de los comises que van de ceipios  
 el recuento no comprendida en la forma siguiente

- 2º trimestre de 1964 Blas Briarte, Angel Anonendi
- 3º " " " " Julian Goni, ~~Fructuoso Bagnedano~~
- 4º " " " " Camilo Mene Ruperto Payola
- 1º trimestre de 1965 ~~Sebastiano Anonendi~~ Juan Berdegi

Implementes Marcelino Ochoa Martin Gairó

En el lugar de Abasura se  
reunieron de nuevo de una convenien-  
cia, reunió el Ayuntamiento en  
virtud de los dos decretos que  
al final firmaron bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Eugenio Becerra  
se tomaron los acuerdos siguientes:

Se nombró comisiones para conducir en  
carros a los espaldas al punto de ex-  
cavación y representar al Ayuntamiento a  
D. Petrus Santalucia secretario del  
Ayuntamiento, y que se acuerde el siguiente  
dies.

Con lo que dió por terminada el  
acto de la cual se levantó este acta  
que firmen los Sr. señores, solo a los de  
que certifico

Eugenio Becerra Ayuntamiento

Juan Beorlegui

Francisco Baquedano

Agustín Pareda

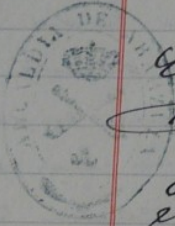
Petrus Santalucia

En el lugar de Abarrura a veintinueve de  
 charso de mil novecientos estorces; cuando lo  
 veintena con asistencia de los Sr. vocales que  
 al final firmarán en sesión extraordinaria  
 previa convocatoria al efecto bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde-presidente D. Inge-  
 nio Berceano se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Que supeditando que no todos los torros que  
 se presenten son muertos en este término nomi-  
 cipal en atención a que en el valle de Ter-  
 mo pagan o subvencionan más que dos perales  
 cincuenta centimos por cada torro, que no se  
 satisfaga en lo sucesivo más que dos perales  
 cincuenta centimos por cada uno de los torros  
 y la mitad que lo que se daba anteriormente de  
 no entregar las pieles en cuyo caso se abona  
 como hasta ahora.
- 2.º Que se anuncie por edicto para el día  
 que quiera hacer proposiciones por el arriendo  
 de la carnicería lo haga en el término de  
 quince días, especificando clase de carne que  
 ha de vender, número de caberos que ha  
 de tener en yerbas, y precio que ha de sa-  
 tisfacer anualmente, y en su vista se con-  
 dará lo que se crea más conveniente si  
 continúa por solución o secreto o subasta.
- 3.º Que en vista de que los labradores no se encuentran  
 en buenas condiciones, que se examinen terrenos po-  
 drá ver donde se puede construir unos en buenas  
 condiciones.
- 4.º Guardo cuenta de un escrito presentado por el  
 Sr. Párraco solicitando se prepare un terreno  
 dentro del recinto de los alondros de la iglesia  
 para en que puedan distribuirse la gente como ya  
 lo hacen en los otros cuarteles de la zona de  
 la misma, se acuerda; que se examine el

tenes y se preempueste por su parte se  
pendura y no piersa que se auegle lussel  
cel i' depósitos uniuial.

Y no voluies masí oultos de que tuten  
se dió por termino la ferisi de lora  
que se levantó la preente sala que tuuen  
de des oultos, de que se auegle



Eugenio Bucansa Montalvo

Juan Beorleguij

Fruetoso Baquedano

Bernardino Echevarría

Bibiano Martínez

Berito Ochoa

Man yriarte

Lorenzo Eddados no Zabala

Ruperto Pagola

Patinio Santalucia